

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS
Actividad del POI:	Servicios Generales / Locación de Servicios
Denominación de la Contratación:	Contratación de un Licenciado en Nutrición para brindar atención en alimentación y nutrición a pacientes con enfermedades no transmisibles, tuberculosis y niños con diagnóstico de anemia.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El propósito de la contratación es contribuir al bienestar de la población a través de la mejora de los hábitos alimenticios, la prevención de enfermedades vinculadas a la malnutrición y la reducción de la prevalencia de enfermedad no trasmisibles como diabetes e hipertensión, así como la anemia. Se busca promover un estado nutricional óptimo, mejorando la salud general de los individuos y generando cambios positivos en sus hábitos de vida.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene como objetivo asegurar la continuidad y fortalecimiento de las actividades relacionadas con la Estrategia de Alimentación y Nutrición en la región. Se busca la contratación de un profesional en Nutrición que proporcione atención especializada y realice actividades orientadas a la mejora del estado nutricional de la población beneficiaria, que abarca pacientes con enfermedades no transmisibles, tuberculosis y niños con diagnóstico de anemia.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Cantidad	Descripción del servicio
02	Servicio de evaluación nutricional para la jurisdicción de la Microred El Tambo y Chilca.

3.1.1 Perfil

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio	• Título Profesional de Nutricionista. • Habilidad profesional vigente. • Copia fotostática de DNI. • Copia de Resolución de término de SERUMS.
Experiencia laboral	• Mínimo 1 año incluido SERUMS.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Giovana Huanca Rondine!
COP 30700
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS

Conocimientos Específicos	• Conocimientos y habilidades propias a su perfil profesional. • Certificación de cursos y/o diplomados con antigüedad no menor a 5 años.
Otros	• Contar con Registro nacional de Proveedores • Contar con RUC

3.2 Actividades

El proveedor del servicio deberá entregar:

- Evaluación y diagnóstico nutricional a pacientes con enfermedades no transmisibles como diabetes e hipertensión.
- Evaluación y diagnóstico nutricional a pacientes con tuberculosis.
- Evaluación y diagnóstico nutricional a niños con anemia
- Realizar planes de tratamiento nutricional personalizado para estos pacientes. Así como consejerías nutricionales según la necesidad
- Seguimiento a la adherencia de los planes de tratamiento nutricional.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde

3.4 Seguros

El contratista deberá contar con seguro de salud SIS o ESSALUD o EPS.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Microred Chilca (C.S. Chilca, C.S. Sapallanga, C.S. Pucara)

Microred El Tambo (C.S. Juan Parra del Riego, C.S. Justicia, Paz y Vida, C.S. San Agustín de Cajas)

3.6.2 Plazo

El plazo de prestación del servicio será en 105 días calendario, desde la firma de la orden de servicio; cada servicio será realizado en el plazo de 35 días calendarios (1 entregable cada 35 días).

3.6.3 Entregables:

- **1er. ENTREGABLE:** (35 días calendarios)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Giovana Huanca Rondin
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGURO

POR ENTREGABLES	FECHA LIMITE
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes diabéticos.	35 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes hipertensos.	
• 20 evaluaciones nutricionales, consejería y seguimiento a niños con anemia.	
• Evaluación nutricional a demanda en pacientes con tuberculosis	

• **2do. ENTREGABLE:** (35 días calendarios)

POR ENTREGABLES	FECHA LIMITE
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes diabéticos.	35 días calendarios de culminado el primer entregable.
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes hipertensos.	
• 20 evaluaciones nutricionales, consejería y seguimiento a niños con anemia.	
• Evaluación nutricional a demanda en pacientes con tuberculosis	

• **3ro. ENTREGABLE:** (35 días calendarios)

POR ENTREGABLES	FECHA LIMITE
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes diabéticos.	35 días calendarios de culminado el segundo entregable.
• 80 evaluaciones nutricionales, con su respectivo plan de tratamiento en pacientes hipertensos.	
• 20 evaluaciones nutricionales, consejería y seguimiento a niños con anemia.	
• Evaluación nutricional a demanda en pacientes con tuberculosis	

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Giovana Huanca Rondinel
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

El contratista será responsable de todas las actividades que ejecute, ya sea directamente o mediante su personal, y deberá responder por el servicio brindado. Las actividades incluirán la elaboración de informes de seguimiento, la entrega de reportes de avances y la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

Se le brindará un ambiente con un escritorio y dos sillas para realizar su atención.

4.2. Confidencialidad

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio. Esto incluye tanto la información proporcionada como la generada durante la ejecución del servicio, conforme a las políticas de seguridad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.3. Propiedad intelectual

Todos los productos generados durante la prestación del servicio serán propiedad intelectual de la Red de Salud Valle del Mantaro. El contratista cede automáticamente los derechos de los productos y materiales generados al concluir el contrato.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Unidad de Seguros Públicos de la Red de Salud Valle del Mantaro.

Estrategia de Daños No Trasmisibles

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

- Jefaturas de las IPRESS en la que se prestara el servicio
- Unidad de Seguros Públicos de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

- Unidad de Seguros Públicos de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará una carta al término del servicio realizado; el Acta de conformidad lo firmará el jefe De la **Unidad de Seguros Públicos de la Red de Salud Valle del Mantaro.**

4.6. Forma de pago

Monto: 9,000.00 Previa firma de Acta de Conformidad, S/. 3,000.00 por cada entregable previa presentación de la carta de del servicio realizado. El pago se

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Giovana Huanca Rondino
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

realizará al código de la cuenta interbancaria (CCI). Previa firma de Acta de Conformidad de la Unidad de Seguros Públicos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS SIS -R.J N° 015-2026-SIS TRANSF. 055	127

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Giovana Huánca Rondino
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Giovana Huanca Rondinel
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Giovana Huanca Rondinel
COP 30700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

Firma del Jefe del Área Usuaria